	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato:DG-A-P-114-F-002 Versión: 02 Página 1 de 8

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	070-SG-2023 - SASI-0004-SG-2023
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO DE PRUEBAS DE INMUNOCROMATOGRAFÍA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	IMEX GROUP S.A.S

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	4		**DÍAS:**	26	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	133223	**FECHA** (DD/MM/AA)	26/06/2023	**VALOR $**	$893.183.487	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	494323	**FECHA** (DD/MM/AA)	30/06/2023	**VALOR $**	$635.420 .277	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X			26/06/2023		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	04-07-2023					
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.				**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	30/11/2023	

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Lina Erika Galvis Mususu
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	53.065.554
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Profesional Especializado Forense

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	**X**	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	01/08/2023	**Hasta** (DD/MM/AA)	01/08/2023

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**

	con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las Especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el Perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
5	Cumplir con el pago de todos los Impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación. Asimismo, mantener vigente el amparo de cumplimiento de la garantía hasta la liquidación del contrato.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**

	la facturación electrónica.			
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
11	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Entregar las pruebas objeto del presente proceso de contratación de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos, análisis del sector, ficha técnica y pliego definitivo.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
2	Garantizar la calidad de los bienes por el término de vida útil de 18 meses y contados a partir del acta de recibo a satisfacción de estos	**x**		
3	Realizar el cambio sin costo alguno, cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento y lo deberá efectuar dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al requerimiento.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
4	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el Instituto por medio del			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder**

	supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual			**del Grupo Nacional**
5	Entregar junto con cada reactivo, las hojas de datos de seguridad actualizadas (Material Safety Data Sheets), impresa o en archivo electrónico PDF o la dirección electrónica para descargarla con los permisos requeridos otorgados a los supervisores del contrato.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
6	Transportar los bienes objeto del contrato hasta los lugares de entrega, manteniendo la cadena de frio requerida para su transporte y almacenamiento según las especificaciones del fabricante.	**x**		
7	Suscribir a través del representante legal o quien este designe junto con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el plan de entregas acordado entre las partes, el cual hará parte integral del contrato electrónico, y que será cargado por la supervisión líder en la plataforma SECOP – contrato electrónico numeral ejecución del contrato			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
8	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
9	Solicitar con un mínimo de 10 días hábiles de antelación cualquier modificación al contrato en caso de requerirse.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**
10	Entregar los bienes originales y nuevos, no re-empacado ni re-envasado.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**

11	Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.			**El cumplimiento de esta la ejerce el supervisor líder del Grupo Nacional**

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
Prueba inmunocromatográfica para detección rápida de la hemoglobina humana (hb) en muestras forenses. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE FICHA TÉCNICA	343	20	20	SEDE NORTE
Prueba inmunocromatográfica para detección rápida alfa-amilasa. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE FICHA TÉCNICA	146	7	7	
Prueba inmunocromatográfica para detección semicuantitativa rápida de antígeno prostático específico (PSA) para identificar fluido seminal en muestras forenses. . DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE FICHA TÉCNICA	267	15	15	

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí**	**No**
		x
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del		

Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)

	Sí	No
Se entregaron bienes en depósito a terceros		**X**
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible:	☐	Devolutivo (aquellos que tienen placa):	☐

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO			
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO		**VALOR AMORTIZADO**	

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ $635.420.277
VALOR ADICIONES	$
VALOR REDUCCIONES	$
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II /

Otros	

La presente certificación se firma a los dos (02) días del mes de Agosto del año 2023.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

NO APLICA

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	**Lina Erika Galvis Mususu**
CARGO	**Profesional Especializado Forense**

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Karina Marenco Valero – Asistente – GRCIF-DRNT
Revisó: Lina Erika Galvis Mususu – Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forense – GRCIF-DRNT
Aprobó: Lina Erika Galvis Mususu – Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forense – GRCIF-DRNT

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA RECIBO DE BIENES ALMACÉN	Código del formato: **DG-A-P-019-F-001** Versión: **006** Página 1 de 1

Acta No.:090	Entrega Total	SI	NO	Entrega Parcial No.:	
		X			
Contrato No. 0070-SG-2023	Aceptación de Oferta No:			Comodato:	
Otrosí modificatorio No.(s)				Donación:	
Nombre del Contratista: IMEX GROUP S.A.S.				Convenio:	
				Otro	Cuál:

En la ciudad de Barranquilla, a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del año 2023 reportan al Almacén del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el recibo del objeto del contrato en mención, con fecha del 02 de Agosto de 2023, de acuerdo al cuadro detallado más adelante.

En consecuencia, se verifica por los responsables de ejercer la supervisión el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la cantidad, encontrándose que cumplen con lo requerido y lo pactado, así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
2	1	Prueba inmunocromatografica para detección rápida de la hemoglobina humana (hb) en muestras forenses. De conformidad con las especificaciones de ficha técnica.	Kit de 25 pruebas	20
2	2	Prueba inmunocromatografica para detección rápida alfa-milasa. De conformidad con las especificaciones de ficha técnica	Kit de 40 pruebas	7
2	3	Prueba inmunocromatografica para detección semicualitativa rápida de antigeno prostatico especifico (PSA) para identificar fluido seminal en muestras forenses. De conformidad con las especificaciones de ficha técnica	Kit de 40 pruebas	15
		NO APLICA	NO APLICA	

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ERICKA VARGAS SANCHEZ	DIRECTORA REGIONAL NORTE	
LINA ERIKA GALVIS MUSUSU	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE - SUPERVISOR TECNICO	
LILIANA RODRIGUEZ ZABALA	TECNICO – GRAF - Almacén	

Re

EDICINA LEGAL
UBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RUPO NACIONAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

Fecha de Proceso : 2023/09/07
Hora de Proceso : 15:22:11

ose. : 47999 COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN REGIONAL NORTE Hoja : 1
Fecha - AAAA/MM/DD : 2023/09/07 Tipo : C o n s u m o Numero : 1030-0116/2023

SENOR ALMACENISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES :

Sirvase recibir e inoresar al Kardex e inventario en deoosito del Instituto los elementos relacionados en:

ADICION CONTRATOS : 070562023
000

Proveedor Nit o CC : 817003673 IMEX GROUP S.A.S.

ITEM	COD-INV	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESE.	CANTIDAD	V UNIT	V UNI+IVA	VALOR TOTAL
1	1150010586	19539 PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA DETECCION RAPIDA DE E HEMOGLOBINA HUMANA	KITX30PRU	20	$815.963.0000	$815,963.00	$16.319.260.00
2	1150010567	19427 PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA DETECCION DE ALFA A AMILASA SALIVAL	KITX40PRU	7	$1.024.419.0000	$1.024.419.00	$7.170.933.00
3	1150010585	19538 PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA DETECCION PSA	KITX40PRU	15	$765.660.0000	$765,660.00	$11.484.900.00
**	TOTAL SUBGRUPO : ELEMENTOS QUIMICOS						$34.975,093.00
	TOTAL COMPROBANTE						$34.975,093.00

SON: *** TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE**********

OBSERVACIONES :
Registro inoreso del objeto del contrato No 070-56-2023
suscrito con la firma IMEX GROUP S.A.S.

FACTURA :

LILIANA RODRIGUEZ ZABALA
COORDINADOR
GRUPO NAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS